

12 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESOLUCIÓN DE EJECUTIVA REGIONAL N° 059-2021-GRA/GR

Huaraz, 12 MAR 2021

VISTO:

Hacer conocer el INFORME TÉCNICO N° 17 - 2021 - GRA/GR/ORDNCySC/MHF, de la Oficina de Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, sobre el reconocimiento del Equipo Técnico para la Elaboración del "Informe de estimación del riesgo por peligro inminente ante el desembalse de la laguna Parón en la sub cuenca Parón - Lullán, distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash".

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2 Legitimidad y naturaleza jurídica, Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, se establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la Ley y su Reglamento; por su parte el numeral 16.5 del Artículo 16° de la citada Ley, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 6.1 artículo 6 del decreto supremo N° 074-2014-PCM señala que el gobierno Regional debe Convocar al equipo de profesionales especialistas para la elaboración del Informe de Estimación del Riesgo, para el caso de peligro inminente.



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 463-2019-PCM. Artículo 1, aprueba "Lineamientos para la elaboración del informe de estimación del riesgo por peligro inminente". Asimismo, en el Artículo 2, dispone que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) realice la orientación y supervisión a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, sobre el cumplimiento de los lineamientos.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 17 - 2021 - GRA/GR/ORDNCySC/MHF, de fecha 17 de febrero de 2021, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, señala que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, corresponde a los gobiernos regionales la implementación de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres. En este sentido, es necesaria la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción, reconstrucción, respuesta, preparación y rehabilitación;

Que, mediante INFORME N° 090-2021-GRA/GRAJ, de fecha 11 de marzo de 2021, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE, la aprobación de la conformación del equipo técnico para la elaboración del "Informe de estimación del riesgo por peligro inminente ante el desembalse de la laguna Parón en la Sub Cuenca Parón - Llullán, distrito de Caraz, provincia de Huaylas".

SE RESUELVE:

Artículo 1º. CONFORMAR; a partir de la fecha el Equipo Técnico encargado de la Elaboración del "Informe de estimación del riesgo por peligro inminente ante el desembalse de la laguna Parón en la sub cuenca Parón - Llullán, distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash", el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

ENTIDAD	PROFESIONAL / CARGO
ANA-AAA.HCH-ALA-HUARAZ	Ing. JORGE LUIS NINANTAY LOVATON Administrador Local de Agua Huaraz
	Ing. JUSTINIANO ALEJO COCHACHIN RAPRE Coordinador de la Unidad de Glaciares y Lagunas
INAIGEM	Ing. JUAN CARLOS TORRES LÁZARO Subdirector en Riesgos Asociados a Glaciares
SERNANP	Blgo. WILLIAN MARTÍNEZ FINQUIN Jefe del Parque Nacional Huascarán
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS	ESTEBAN ZOSIMO FLORENTINO TRANCA Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas
EMPRESA "Orazul Energy Perú S.A."	Abg. LUIS EDUARDO ALBURQUEQUE CASTRO Gerente de Responsabilidad Social
	Bach. Ing. RICHARD JESUS ROSAS LEAL Sub Gerente de Operaciones

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 MAR 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Ing. JORGE DALI ESPINOZA CASTROMONTE Gerencia Regional de Infraestructura
	Ing. KATYA MELISSA ROLDAN FONSECA Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
	Ing. MARINA ROSELLA BUSTAMANTE VASQUEZ Jefa de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana
	Ing. GIOVANNI OLIVER MAGUIÑA CRUZ Especialista de Gestión del Riesgo de Desastre
	Ing. MICHAEL MIKER HUARANGA FLORES Especialista de Gestión del Riesgo de Desastre


Artículo 2º. ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución al Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante el Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2019-GRA-GR.

Artículo 3º. ENCARGAR al Ing. Silvestre Quito Broncano de la Dirección Desconcentrada INDECI Ancash, la asistencia técnica en la formulación del "Informe de estimación de Riesgo por peligro inminente de aluvión por posible desembalse de laguna Parón en la sub cuenca Parón - Llullán, distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash".

Artículo 4º. NOTIFICAR; la presente Resolución a los órganos competentes del gobierno regional de Ancash, integrantes del equipo técnico, para su cumplimiento de la elaboración del Informe de estimación del riesgo por peligro inminente ante el desembalse de la laguna Parón en la sub cuenca Parón - Llullán, distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Vice Gobernador Región Ancash
 Gobernador (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 MAR. 2021

 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

